ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA Y APERTURA DEL SOBRE N.º 3 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2022-623319
Título: SERVICIOS DE DESARROLLO SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO,ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DE VIAJEROS POR CARRETERA DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2 LOTES)

LOTE 1: FACTORÍA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
LOTE 2: OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS, PARA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL LOTE 1 Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE LOS FONDOS EUROPEOS

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 28 de diciembre de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica. Lo hace de forma telemática.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.
Alicia Castro Navarro. Representante de la Intervención General (Interventora MRR).
Rafael García Ropero. Gabinete Estratégico. Servicio Sistemas de Información Sectoriales de Fomento. Agencia Digital de Andalucía.

SECRETARÍA:

Marcelino Cortés Muñoz. Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y, ante la pregunta expresa del Secretario de la Mesa a D. Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, el cual no participó en la Mesa n.º 1 donde todos los miembros de la misma manifestaron que no se encontraban en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, el mismo manifiesta que él tampoco se encuentra en dicha situación. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, se pasa a analizar por la Mesa los informes de la Comisión Técnica Asesora, de fechas 18 de diciembre de 2023 (Lote 1) y 27 de diciembre de 2023 (Lote 2) previamente remitidos a sus miembros, y en donde se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

En relación con el informe correspondiente al Lote 1, la Mesa acuerda se rehaga el mismo por los siguientes motivos:

a) Se refleje en dicho informe, que ninguna mejora ofrecida en el sobre 2 de cada licitador, incide en el criterio matemático del sobre n.º 3.

b) Se subsanen los errores contenidos en la tabla resumen con respecto a la puntuación parcial de cada criterio.

Por tanto, la apertura del sobre n.º 3 de los licitadores que han ofertado el Lote n.º 1 queda aplazada hasta que se apruebe definitivamente por la Mesa el mencionado informe.

En cuanto al informe realizado para el Lote 2, se considera correcto, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, aprobado por la Mesa de Contratación.

Seguidamente, y en relación con dicho Lote n.º 2, se procede a la lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el informe. El resumen de la valoración realizada en dicho informe es el que se indica a continuación, resultando que de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) el licitador UTE TEKIA INGENIEROS SA - VIRTUAL DESK SL – CONSULTORA ALOMON SL no alcanza el umbral mínimo de 17´5 puntos (50% de la puntuación máxima para el conjunto de los criterios, establecida en 35 puntos), por lo que la Mesa acuerda que no continúe en el procedimiento de contratación:

		Máximo obtenible	AYESA	SOPRA	UTE TEKIA-VIRTUAL-ALOMON
1.	**Gestion de Riesgos y Mejora Continua (Hasta 8 puntos)**	8,0	4,8	6,8	2,4
1.1	Gestión de riesgos de los proyectos a desarrollar	4,0	2,4	3,6	1,2
1.2	Mejora continua	4,0	2,4	3,2	1,2
2.	**Metodología de trabajo y seguimiento (hasta 10 puntos)**	10,0	7,2	7,6	4,2
2.1	Propuesta de metodología asociada al seguimiento de los proyectos incluyendo a los interesados	6,0	4,8	4,8	3,0
2.2	Propuesta de facilitar el seguimiento de la ejecución junto con el usuario final	4,0	2,4	2,8	1,2
3.	**Plan de implantación de la gestión de los sistemas a desarrollar (hasta 10 puntos**	10,0	9,0	6,6	3,0
3.1	Propuesta temprana, desde la captura de requisitos hasta la puesta en servicio	6,0	5,4	4,2	1,8
3.2	Mecanismos de control de eficacia y eficiencia	4,0	3,6	2,4	1,2
4.	**Gestión del conocimiento (hasta 7 puntos)**	7,0	4,2	4,2	2,1
4.1	Propuesta de actividades para las prácticas de gestión del conocimiento	7	4,2	4,2	2,1

	Máximo obtenible	AYESA	SOPRA	UTE TEKIA-VIRTUAL-ALOMON
Totales	35,0	25,2	25,2	11,7

Es copia auténtica de documento electrónico

Realizado el anterior trámite, y en relación con el resto de licitadores, se procede por la Mesa a la apertura del sobre núm. 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la cual se considera completa y cumple con los requisitos exigidos.

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo I del pliego de PCAP, siendo el resultado el que se exponen también en el Anexo a este acta y en donde se constata que no existe ningún licitador incurso en presunción de anormalidad.

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que asimismo se recoge en el Anexo a esta acta.

Identificada AYESA ADVANCE TECHNOLOGIES SA, como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo establecido en el PCAP, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa
Fdo.: Marcelino Cortés Muñoz.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO

LOTE 2:

ANORMALIDAD:

LICITADOR	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE HORA-BASE OFERTADO (MÁXIMO 52,95 euros)	N.º HORAS BASE NECESARIAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)	LÍMITE ANORMALIDAD (20% OTRA OFERTA)	DIFERENCIA ENTRE OFERTAS	OFERTA INCURSA EN ANORMALIDAD (OFERTA INFERIOR EN MAS 20% DE LA OTRA OFERTA) (SI/NO)
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	625.609,55 €	40,76	11.815,10 €	481.583,48 €	106.288,64 €	-49.859,72 €	NO
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU		44,98		531.443,20 €			NO

VALORACIÓN CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS:

MEJORA SOLVENCIA TECNICA (HASTA 31 PUNTOS)

Competencia	Experiencia VALORADA (respecto al mínimo en solvencia técnica)	Ptos por mes adicional	Puntos máximos	AYESA Numero meses adicionales DP-1	DP-2	DP-3	JP	OTRO 2	PUNTUACIÓN AYESA		Maximo puntuable (meses)
C1	Experiencia adicional como DP/JP	0,04	4,00	27	13	10	140		190		100,00
C2	Experiencia en proyectos relacionados con la gestión del transporte.	0,09	9,00	96	87	19	5		207		100,00
C3	Experiencia en proyectos AE	0,045	4,50	98	130	225	135		588		100,00
C4	Experiencia en proyectos ágiles	0,045	4,50	84	100	66	164		414		100,00
C5	Experiencia en proyectos BI	0,045	4,50	23	61	28	22		134		100,00
C6	Experiencia en proyectos TIC con automatización de despligues CI/CD	0,045	4,50	23	86	78	110		297		100,00
	TOTAL MAX		31						1830	TOTAL	

Competencia	Experiencia VALORADA (respecto al mínimo en solvencia técnica)	Ptos por mes adicional	Puntos máximos	SOPRA-STERIA Numero meses adicionales DP-1	DP-2	DP-3	OTRO 1	OTRO 2	PUNTUACIÓN SOPRA-STERIA		Maximo puntuable (meses)
C1	Experiencia adicional como DP/JP	0,04	4,00	100	96	36			232		100,00
C2	Experiencia en proyectos relacionados con la gestión del transporte.	0,09	9,00	60	36	12			108		100,00
C3	Experiencia en proyectos AE	0,045	4,50	40	60	0			100		100,00
C4	Experiencia en proyectos ágiles	0,045	4,50	40	36	36			112		100,00
C5	Experiencia en proyectos BI	0,045	4,50	40	36	24			100		100,00
C6	Experiencia en proyectos TIC con automatización de despligues CI/CD	0,045	4,50	40	36	24			100		100,00
	TOTAL MAX		31						752	TOTAL	

Es copia auténtica de documento electrónico

CRITERIO 1 - PROPOSICION ECONOMICA (HASTA 25 PUNTOS)

PRESUPUESTO BASE	625.609,55 €
PESO CRITERIO	25,00
HORAS ESTIMADAS	11815,1
RAIZ SEXTA	0,17
TARIFA MAX	52,95
OFERTA DESPROPOR	0,459

TARIFA OFERTADA	AYESA	SOPRA-STERIA
HORAS BASE	40,76	44,98
Ei	15348,62	13908,62
Emin	481.583,48 €	531.443,20 €
Ebaja	287.024,22 €	287.024,22 €
	287.024,22 €	287.024,22 €
PUNTUACION	21,68	20,20

VALORES EXTREMOS	
OFERTA MAX	OFERTA MIN
44,98 €	40,76 €

PUNTUACION CRITERIO 1

CRITERIO 2 - MEJORA SOLVENCIA TECNICA (HASTA 31 PUNTOS)

Competencia	Experiencia VALORADA (respecto al mínimo en solvencia técnica)	Ptos por mes adicional	Puntos máximos	Numero meses adicionales AYESA	Numero meses adicionales SOPRA-STERIA	PUNTUACIÓN AYESA	PUNTUACIÓN SOPRA-STERIA
C1	Experiencia adicional como DP/JP	0,04	4,00	190	232	4,00	4,00
C2	Experiencia en proyectos relacionados con la gestión del transporte.	0,09	9,00	207	108	9,00	9,00
C3	Experiencia en proyectos AE	0,045	4,50	588	100	4,50	4,50
C4	Experiencia en proyectos ágiles	0,045	4,50	414	112	4,50	4,50
C5	Experiencia en proyectos BI	0,045	4,50	134	100	4,50	4,50
C6	Experiencia en proyectos TIC con automatización de despligues CI/CD	0,045	4,50	297	100	4,50	4,50
						31,000	31,000

PUNTUACION CRITERIO 2

CRITERIO 3 - CERTIFICACIONES (HASTA 9 PUNTOS)

	NUMERO CERTIFICACIONES AYESA	NUMERO CERTIFICACIONES SOPRA-STERIA	PUNTUACIÓN AYESA	PUNTUACIÓN SOPRA-STERIA
DIRECTOR DE PROYECTOS	3	4	6	8
METODOLOGIAS AGILES	3	2	3	2
MAXIMO 9,00			9,00	9,00

PUNTUACION CRITERIO 3

VALORACION FINAL - CRITERIOS SUBJETIVOS (HASTA 65 PUNTOS)

61,680	60,198

TOTAL PUNTUACION

RESUMEN GLOBAL DE PUNTUACIONES:

LICITADOR	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR SOBRE 2 (HASTA 35 PTS.). UMBRAL MÍNIMO 17,5 PTS	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS SOBRE 3 (HASTA 65 PTS)				TOTAL PUNTUACIÓN (HASTA 100 PTS)
		CRITERIO 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 25 PTS.)	CRITERIO 2: MEJORA EQUIPO (HASTA 31 PTS.)	CRITERIO 3: CERTIFICACIONES DEL EQUIPO (HASTA 9 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FÓRMULAS SOBRE 3	
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	25,20	21,68	31,000	9,00	61,680	86,88
SOPRA STERIA ESPAÑA SAU	25,20	20,20	31,000	9,00	60,198	85,40
UTE TEKIA INGENIEROS SA VIRTUAL DESK SL CONSULTORA ALOMON SL	11,70					

Es copia auténtica de documento electrónico